

En la Poblazi^on. de Cubujuqui en bei[n]te
y vn dias del mes de Agosto de mill septesientos
sesenta y dos años Doⁿ. Phelipe s[an]
tiago Ladron de Guevara thenien^{te}. de Governado^r. y
jues de esta Cauza havien^{do}. salido de mi
cassa y llegado ala de la Morada que
fue Doñ^a. Phelipa de Barga^s. â efecto de [ha]zer
imbentarios y havaluos delos Vien[es]
quedaron po^r. fin, y muerte de la dicha Doñ^a.

Phelipa estando pressen^{te}. el Sarxen^{to}. mayo^r. Doⁿ.
Benttur^a. Saenz de Bonilla Defenzor de
la Alma de la presitada le resevi juramen^{to}.
qu^e. hizo po^r. Dio^s. Nuestro. Seño^r. y vna señal de
cruz en forma de derecho. so cuyo cargo
prometio poner de Manifiesto todos los
Viene^s. de su parte y ala Conclussióⁿ. del juramen^{to}.
dijo si juro y amen y poniendo
en efecto dicha manifestazióⁿ. los tazadores
nombrados fueron haciendo aprecio
de los dichos vienes. en la forma
siguien^{te} =
Primeramen^{te}. se pusso por imbentario
y apreciaron vna Cassa de
teja sobre orcones y maderas
redondas de doze Vara^s. de largo con
sinco puertas dos Bentanas y
la madera del corredor labrada
en siento y veinte y sinco peso^s. de
cacao qu^e. es la Moneda que
se hace todo este aprecio, inclusibe
en la cantida dicha el valor
de vn taviq^{ue} de tabla de Cedro
anexo a dicha cassa

Ytem. se pusso por imbentario,
y apreciaron vn Altar y
en el vna Ymagen del seño^r. saⁿ. Juan
y otra de nuestra seño^ra. la Virgeⁿ. con
tres estampas todo en Sinco
pesos.

Yttem. Se pusso por imbentario y apresiaron
vn escaño de tres varas y
medi^a. de largo en quatro peso^s. vna
Mesa de la vara y quar^{ta}. â largo en dos
peso^s. otra pequeña en doze reale^s. vn
estrado de dos tablas en dos peso^s.
vn Aparador en tres peso^s. dos sillas
de sentar en quatro peso^s. Ambas
dos taburetes en seis reale^s. cada
Vno qu^e todo importa dies y siete

pesos. dos reales.

Yttem. se puso por imbentario y apresiaron
vna caja de vna vara de
largo con su serradura en

Doze peso^s. otra dicha de abara en la
misma forma con serradura [*interlineado*: sin] llave
en sinco peso^s. y otra pequeña
de medi^a. vara con serradura y llave
en dos peso^s. vna papelera en
tres pesos. no tiene llave
yten se puso por imbentario y apresiaron
vna sala de persiana con galon
de oro falzo en veinte peso^s. vna
Cassaquilla de persiana Amarilla
en seis peso^s. otra Sala poqui azul
con su galon de plata usada en
Seis peso^s. vnas naguas Cherlas usadas
en Seis peso^s. otras de quimon
en Seis peso^s. vn fustan blanco de ruan
en tres peso^s. dos Camisas de lienzo
la una en dos peso^s. y la otra en
vno, vna Mantellina de valleta
blanca usada en dos pesos.

Yttem. Se puso por imbentario y apreciaron
dos Sombreros de castor mui usados
el vno en dos pesos. y el otro en vno

Yttem. Se puso por imbentario y apreciaron
vn collar de oro con treinta
quantas en veinte y tres peso^s. vnos
braseletes de Corales rebueltos
con quantas de plata y granates
berdes en dies peso^s. vnas ebillas
de plata en ocho rreale^s. que to importa
treinta y quatro pesos.

Yttem. Se puso ymbentario y apreciaron
vna caja en seis peso^s. vna Colcha
en Seis peso^s. vn Pabellon
de naguilla usado en tres peso^s. qu^e
todo importa quinze pesos.

Yttem. Se puso por imbentario y apreciaron
vn sillon usado en ocho peso^s y vn
freno en doze rreales.

Yttem. Se puso por imbentario y apreciaron
vna hacha en tres peso^s. vna
reja en Seis peso^s. vna azada pequeña
en quatro rreale^s. vn banco
en quatro rreales

Yttem. Se puso por imbentario y apreciaron

vn par de petacas en tres peso^s,
dos piedras de Moler en dos pesos.

Yttem. Se pusso por imbentario y apresiaron
vnos Mantelos de algodón en
dos pesos.

Yttem. Se pusso por. imbentario y apresiaron
vna Cossina de Paja con tres
puertas, y vn cuarto de teja en
veinte, y sinco peso^s. y vn orno con
Su cassita en tres pesos.

Yttem. se pusso por imbentario, y Apresiaron
vn cerco anexo ala cassa de
vivienda azegurado, con su Platanar
y arboles frutales en quinze peso^s. digo
en veinte, y otro dicho. serco que sigue
al anterior en quinze peso^s. y dentro
del siete surcos de caña de moler
de sientos y sinquen^{ta}. vara^s. cada vno a tres
peso^s. y veinte y sinco dichos por. ser pequeña
la caña a quatro rreale^s. con
vn pedazo de Platanar en seis peso^s.
qu^e todo importa setenta y dos peso^s. quatro
rreales.

Yttem. Se pusso por. imbentario y

apresiaron tres cercos madr[...]dos
de Madera de Poro a ocho peso^s.
cada vno

Yttem. Se pusso por imbentario y apresiaron
mill y quatrocientas tejas
a ocho rreale^s. el sientos, diez pie^s de
cadenas y soleras de madera de sedro
a quatro rreale^s. piessa treinta
piessas de tizeras de lo dicho a dos rreale^s.
veinte orcones entre buenos y
malos a dos rreale^s. cada vno que
todo importa treinta y vn peso^s. quatro
rreales.

Yttem. se pusso por imbentario y apresiaron
el valor de las tierras en que
estan los cercos mencionados
en veinte pesos

Con Cuia ultima Partida suma, y monta
quatrocientos setenta, y sinco peso^s. seis rreale^s.
se finalizo este Ymbentario, dejandolo para

proseguir. en el que deuo hazer en la Hazienda
de Campo lo que firmaron. Albazea. y todas
las. par^{tes}. de Herederos: y Testigos Con quienes
actuo: por falta de escriba^{no}

Guevara

Benttura Saenz de Bonilla